



DILIGENCIA, para hacer constar que con esta fecha se hace pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, la relación **DEFINITIVA** de Titulares de becas del Programa Erasmus PAS 2010-2011, así como el anexo correspondiente a las reclamaciones desestimadas (Anexo I).

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, ante el Rectorado de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, así como lo dispuesto en los arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo que firmo en Sevilla a 23 de febrero de 2011

Fdo. M^a Isabel Fernández Herrera
Jefe de la Unidad de Movilidad Internacional